

plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas. El expediente podrá ser examinado en las Dependencias de Secretaría. En el caso que no fueran presentadas reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria».

Marina de Cudeyo, 3 de octubre de 2003.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

03/11719

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2003

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio 2003, se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, presentando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP.1	INGRESOS DIRECTOS	2.218.700,00 EUROS
CAP.2	INGRESOS INDIRECTOS	340.000,00 EUROS
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.871.300,00 EUROS
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	427.000,00 EUROS
CAP.5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.839.440,00 EUROS
CAP.6	ENAJENACION INVERS.REALES	760.000,00 EUROS
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	652.000,00 EUROS
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 EUROS
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 EUROS
	TOTAL	10.108.440,00 EUROS

ESTADO DE GASTOS

CAP.1	GASTOS DE PERSONAL	1.984.920,12 EUROS
CAP.2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.130.702,10 EUROS
CAP.3	GASTOS FINANCIEROS	113.300,00 EUROS
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	878.854,78 EUROS
CAP.6	INVERSIONES REALES	2.943.980,32 EUROS
CAP.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.210,00 EUROS
CAP.8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 EUROS
CAP.9	PASIVOS FINANCIEROS	330.000,00 EUROS
	TOTAL	9.416.967,32 EUROS

Noja, 6 de octubre de 2003.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

03/11667

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/03.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2003, el expediente de modificación de créditos, número 8 dentro del Presupuesto General para el año 2003, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesta en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos interponer frente al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Penagos, 3 de octubre de 2003.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

03/11682

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/03.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de septiembre de 2003 el

expediente de modificación de créditos número 2/2003, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que por los interesados legítimos se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

San Miguel de Aguayo, 6 de octubre de 2003.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

03/11735

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobación inicial y exposición pública de expediente de transferencia de crédito.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de septiembre de 2003 se ha aprobado inicialmente un expediente de transferencia de crédito por importe de 174.495,21 euros.

El citado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y RD 500/90, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna alegación o reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente.

Santoña, 7 de octubre de 2003.—La alcaldesa, María del Puerto Gallego Arriola.

03/11668

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador número 78/03.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la Resolución correspondiente al expediente sancionador número 78/03, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 78/03.

- Nombre y apellidos: Jean Claude Francois Couche.

- Domicilio: Calle María Cristina, 1E - 1º B de Santander.

Resolución: Multa de 150 euros.

« Visto el expediente sancionador número 78/03 incoado a don JEAN CLAUDE FRANCOIS COUCHE como titular del establecimiento «NIÁGARA», de Santander, por una infracción al artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, calificada como leve, se resuelve lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- La Policía Local de Santander denunció que el establecimiento «NIÁGARA», de Santander, permanecía abierto al público, el día 16 de marzo de 2003 a las 4,50 horas con 25 clientes en su interior.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de abril de 2003 se acordó la iniciación de expediente sancionador a DON JEAN CLAUDE FRANCOIS COUCHE por los hechos descritos en el antecedente primero. El interesado formuló alegaciones negando los hechos imputados y solicita la práctica de la prueba.

TERCERO.- Recibida la ratificación de los agentes denunciadores, con fecha 12 de junio de 2003, el instructor del expediente formuló propuesta de resolución junto con el acuerdo denegatorio de la prueba solicitada en el sentido de sancionar al interesado con multa de 150 euros